



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

433

Acuerdo de Concejo N° 049-2010-MPV

Virú, 16 de agosto del 2010.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Ordinaria N° 007-2010 de fecha 16 de abril del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el art. IV de la invocada norma municipal, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el art. 10° numeral 2) de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que son atribuciones y obligaciones de los regidores: formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Edy Luz Bertha Camacho Barreto, en la sesión ordinaria de fecha 16 de Abril del 2010, ha solicitado **que se apoye con pasaje a los 10 jóvenes del C.E. Alternancia "El Carmelo" para que participen en el XI Congreso Mundial de la AIMFR a realizarse en la ciudad de Lima**; pedido que ha sido aprobado por la unanimidad del Concejo Municipal, previo informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Exp. Adm. N° 2349-2010-MPV, el Prof. Lander Michael Pérez Rebaza, en su condición de Director del Centro Rural de Formación en Alternancia "El Carmelo", de fecha 16Abr2010, solicita apoyo económico en la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles para una delegación de 10 personas que participarán en el IX Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Movimientos Familiares de Formulación Rural (AIMFR), a realizarse en la ciudad de Lima los días 22, 23 y 24 de setiembre del 2010;

Que, en atención al Memorando N° 109-2010-MPV/A de fecha 06Jul2010, el Jefe de la Oficina de General de Planificación y Presupuesto, con Provéido de fecha 15Jul2010 indica que el apoyo solicitado se afectará a la Actividad 412 partida 2.5 financiado con los rubros 08 y 09;

Que, existiendo la disposición política del Concejo Municipal para brindar apoyo en materia de educación, al amparo del art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Acordó:

ARTICULO PRIMERO: Brindar el apoyo económico hasta por la suma de **S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Centro Rural de Formación en Alternancia "El Carmelo" – Virú, representado por su Director **Prof. Lander Michael Pérez Rebaza**, para su participación en el IX Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Movimiento de Formulación Rural, por los fundamentos expuestos en la presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina General de Administración, el cumplimiento del presente acuerdo, debiéndose afectar el gasto a la Actividad 412, partida 2.5, financiándose con los rubros 08 y 09.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Regidores
Gerencia Municipal
Interesado
OGA
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Róger Cruz Alarcón
ALCALDE